

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 32 DEL 02 DE MARZO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-111-31-05-001-2018-00286-01	EDWAR SIERRA VARGAS	SANDRA LILIANA MARTÍNEZ JIMÉNEZ – JUAN SEBASTIAN GONGORA MARTÍNEZ Y HEBERTH TAIRH GONGORA MARTÍNEZ	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	EJECUTIVO LABORAL	Auto: Reconoce personería jurídica para actuar como abogado de HEBERTH TAIRH GONGORA MARTINEZ, demandado en esta causa, al doctor DARIO FERNANDO SIERRA VACA.	95	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-109-31-05-002-2017-00234-02	JENNIFER CHARALAMBOUS RAMIREZ D	SERACIS LTDA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto admite el conocimiento del asunto.	88	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-834-31-05-001-2018-00436-01	LUZ AMPARO MONTOYA	CUERPO DE BOMBEROS DE SAN PEDRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto admite el conocimiento del asunto.	87	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-834-31-05-001-2019-00075-01	REGULO ANTONIO ESPINOSA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto admite el conocimiento del asunto.	86	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-109-31-05-001-2017-00004-01	NULFA YADIRA LOZANO RIVAS	SERVISUCOOP CTA Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	85	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-111-31-05-001-2013-00279-02	MARIA DOLLY OSPINA OSORIO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	84	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-111-31-05-001-2016-00307-01	BENJAMIN ANTONIO CAÑAS Y OTRO	INGENIO PICHICHI S.A. Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	83	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-111-31-05-001-2014-00228-02	JOSE ALCIBIADES BAÑOL LARCO	INGENIO PICHICHI S.A. Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	82	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-111-31-05-001-2013-00279-02	MARIA DOLLY OSPINA Y OTRAS	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	81	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-520-31-05-002-2015-00041-02	ISRAEL RODRIGUEZ MOSQUERA	MANUELITA S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	80	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
11	76-834-31-05-001-2013-00169-01	BEATRIZ MILLÁN VALDERRAMA	AFP PORVENIR S.A. LLAMADO EN GARANTÍA: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia apelada, identificada con el No. 2 del 18 de enero de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Boga, Valle. SIN COSTAS en la instancia.	27	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
12	76-834-31-05-001-2013-00169-01	BEATRIZ MILLÁN VALDERRAMA	AFP PORVENIR S.A. LLAMADO EN GARANTÍA: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Declaración de impedimento.	27	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 32 DEL 02 DE MARZO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
13	76-520-31-05-002-2015-00240-01	OLGA ALICIA KLINGER	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: MODIFICA el numeral SEGUNDO de la sentencia apaleada, identificada con el No.66 del 25 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle, en el sentido de CONDENAR a la entidad demandada al pago de la indexación sobre las mesadas pensionales causadas y no canceladas desde el 5 de noviembre de 2012 hasta la fecha que se efectúe el pago efectivo y se absuelve a la misma de la condena de intereses moratorios del artículo 141 de la Ley 100 de 1993, así mismo, se autoriza a Colpensiones para que de las sumas reconocidas lleve a cabo el descuento por salud. CONFIRMAR la decisión en lo demás. SIN COSTAS en la instancia, por no aparecer causadas.	28	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
14	76-111-31-05-001-2014-00133-01	JOSE GREGORIO ACEVEDO	BUGASEO S.A. E.S.P. Hoy VEOLIA S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	EJECUTIVO LABORAL	Auto: CONFIRMA el Auto No.069 del 21 de enero de 2020, emitido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Boga (V). SIN COSTAS en esta segunda instancia por no aparecer causadas.	24	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
15	76-622-31-05-001-2016-00176-01	LUZ AIDA VELEZ	MUNICIPIO DE LA UNION	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia identificada con el No.015 del 29 de agosto de 2019 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo, Valle del Cauca. COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante y a favor del Municipio de La Unión y Colpensiones. Se fija como agencias en derecho el equivalente a medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente, para cada una de ellas.	29	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
16	76-109-31-05-002-2015-00192-01	ANA DEL CARMEN GOMEZ	UGPP	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto: Rechaza y decide no tener en cuenta el memorial suscrito por la señora ALBA CAICEDO BUENDIA, toda vez que la señora CAICEDO BUENDIA, para ser escuchada dentro del presente tramite debe actuar a través de apoderado judicial, a más de lo anterior, su petición no reúne los requisitos contenidos en el artículo 83 del CPTSS, pues de su propia manifestación se obtiene que la prueba no se dejó de practicar sin culpa de la parte, sino, todo lo contrario.	90	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
17	76-109-31-05-002-2015-00192-01	ANA DEL CARMEN GOMEZ	UGPP	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia apelada, identificada con el No. 057 del 27 de junio de 2019, proferida por el Juzgado Segundo laboral del Circuito de Buenaventura (V). SIN COSTAS en esta instancia por no aparecer causadas.	30	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
18	76-520-31-05-001-2018-00323-00	RUBÉN DARÍO GALLEGO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto: Por secretaría, obténgase copia del correo electrónico enviado el día 18 de septiembre de 2020 a las 10:36 am, por el apoderado judicial del demandante RUBEN DARIO GALLEGO, al correo electrónico des01sltsbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para el efecto, se condene un término perentorio de tres (3) días.	91	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 32 DEL 02 DE MARZO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
19	76-111-31-05-001-2014-00139-02	Henry Cárdenas y Otros.	Ingenio Pichichi S.A y otros.	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia del 12 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Boga. Costas en esta instancia a cargo de la parte plural demandante, sin agencias en derecho en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	11	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
20	76-111-31-05-001-2014-00427-02	Francisco Tegue Granja y Otro.	Ingenio Pichichi S.A y otros.	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia del 25 de febrero de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Boga. Costas en esta instancia a cargo de la parte plural demandante, sin agencias en derecho en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	18	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
21	76-111-31-05-001-2014-00463-02	Floer Hurtado Aranda y Otros.	Ingenio Pichichi S.A y otros.	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia del 1 de abril de 2019, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Boga. Costas en esta instancia a cargo de la parte plural demandante, sin agencias en derecho en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	17	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
22	76-111-31-05-001-2014-00508-02	Fanor Salcedo Casañas y Otros.	Ingenio Pichichi S.A y otros.	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia del 28 de febrero de 2019, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Boga. Costas en esta instancia a cargo de la parte plural demandante, sin agencias en derecho en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	16	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
23	76-111-31-05-001-2015-00484-02	OSCAR IBAN VILLADA HOSQUIN	COLORADO SANCHEZ S.A.S.	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: -CONFIRMA- la Sentencia proferida por el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUGA del 8 de octubre de 2018. COSTAS en esta instancia a cargo del actor, sin agencias en derecho.	19	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
24	76-520-31-05-003-2016-00024-01	ANGELICA MARIA VELASQUEZ VEGA	SUPERMOTOS DEL VALLE S.A.S	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia del 2 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira. Costas en esta instancia a cargo de la demandante, sin agencias en derecho en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	14	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
25	76-834-31-05-001-2016-00091-01	ALVARO HERNANDO ROBLED RENGIFO	NESTLE DE COLOMBIA S.A	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia del 02 de septiembre de 2019 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá. Costas en esta instancia a cargo del demandante, sin agencias en derecho en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	15	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
26	76-834-31-05-001-2016-00091-01	ALVARO HERNANDO ROBLED RENGIFO	NESTLE DE COLOMBIA S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Declaración de impedimento.	15	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
27	76-834-31-05-002-2016-00456-01	LUIS FERNANDO ESPINOSA LOZANO	NESTLE DE COLOMBIA S.A	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia del 13 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá. Costas en esta instancia a cargo del demandante, sin agencias en derecho en esta instancia; se confirma el sentido de las de primera.	12	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 32 DEL 02 DE MARZO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
28	76-109-31-05-002-2017-00004-01 Acumulado 76-109-31-05-002-2017-00206-00	MARY LUZ OLAYA RODRIGUEZ Y LUCILA DELGADO PANAMEÑO	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: REVOCA los numerales primero, segundo, cuarto y quinto de la sentencia proferida el 12 de noviembre de 2019, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura (V), para en su lugar, ABSOLVER a la demandada DISTRITO DE BUENAVENTURA, de todas y cada una de las pretensiones formuladas por las demandantes MARY LUZ OLAYA RODRIGUEZ y LUCILA DELGADO PANAMEÑO. MODIFICA el numeral tercero de la sentencia referida, el cual quedará así: TERCERO. – DECLARAR que el integrado al contradictorio WANIER DAVID MURILLO DELGADO, seguirá disfrutando de la prestación pensional reconocida por la demandada, en cuantía del 100% hasta el 29 de diciembre de 2019, fecha en la que obtuvo la mayoría de edad (18 años); y en adelante el pago de dicha prestación quedará sujeto a que aquél acredite ante la entidad demandada el cumplimiento de los requisitos de Ley, y el mismo se extinguirá el día 29 de diciembre de 2026, data en la que cumple 25 años de edad. Con el consecuente derecho al retroactivo de la porción que se encontraba en suspenso, a partir del 4 de marzo de 2016. Por otro lado, confirma la sentencia en lo demás. SIN COSTAS en esta instancia.	13	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
29	76-111-31-05-001-2017-00247-01	LUZ DARY PAREJA LOPEZ	COOTRANCISE	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, de 27 de junio de 2019. Costas en esta instancia a cargo del demandante, si agencias en derecho en esta instancia, conforme lo expuesto; se confirma el sentido de las de primera.	20	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
30	76-109-31-05-002-2018-00191-02	JIMMY EDUARDO LOZANO SILVA	HIDROPACIFICO S.A. ESP	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	FUERO SINDICAL	Auto: CONFIRMA el auto proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura en audiencia del 25 de febrero de 2020, frente a la excepción previa de cosa juzgada al tenerla como no demostrada, igualmente frente a la excepciones de justa causa para despedir y falta de legitimación en la causa, en cuanto la a quo entendió que también se presentaron como previas y en tal calidad su improcedencia, sin que esto implique que exista decisión como de fondo sobre estas dos últimas excepciones.	19	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
31	76-147-31-05-001-2018-00209-01	LUIS HUMBERTO LOPEDA VALENCIA	ICOTEC COLOMBIA S.A.S. y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Auto: REVOCA el auto apelado proferido el 11 de febrero de 2020 por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago (V), y en su lugar, ordenar al juzgado de instancia continuar con el trámite del proceso. Sin costas en esta instancia.	20	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 32 DEL 02 DE MARZO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
32	76-622-31-05-001-2018-00240-01	STIVEEN ALZATE RUIZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS Y OTRO	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO LABORAL	Auto: DECLARA sin valor ni efecto el auto del 11 diciembre de 2020 que ordenó el traslado del recurso de apelación en relación con el auto del 23 de enero de 2020 proferido por Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo que decidió las excepciones previas al declarar probada la falta de jurisdicción y competencia. INADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto del 23 de enero de 2020, antes citado. Devuélvanse las diligencias al juzgado de origen	21	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
33	76-520-31-05-001-2019-0052-01	HUMBERTO TAFURT TENORIO	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira proferida en audiencia pública del 28 de septiembre de 2020. SIN COSTAS en esta instancia.	16	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
34	76-622-31-05-001-2019-00037-01	ELVIRA PATRICIA BULLA MENDEZ	MUNICIPIO DEL BOLIVAR, VALLE	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo del dos (2) de julio del año dos mil veinte (2020). SIN COSTAS en esta instancia.	17	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
35	76-109-31-05-002-2018-00063-01	JOSÉ ASNORALDO ARBOLEDA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia del ocho (8) de octubre del dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura - Valle. SIN COSTAS en esta instancia.	18	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
36	76-520-31-05-001-2017-00489-01	OSCAR MUÑOZ PATIÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia del once (11) de marzo del dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira - Valle. SIN COSTAS en esta instancia, pues en todo caso se habría conocido del asunto en grado jurisdiccional de consulta.	19	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
37	76-520-31-05-001-2017-00331-01	ROSA JULIA ZAMBRANO DE MONTILLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia del once (11) de marzo del dos mil veinte (2020), por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira - Valle. SIN COSTAS en esta instancia.	20	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
38	76-111-31-05-001-2016-00275-01	EYDER JIMENEZ AGUILAR	CLINICA GUADALAJARA DE BUGA SA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: REVOCA los numerales cuarto y quinto de la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga del día dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2020) y en su lugar absolver a la demandada UCI NUESTRA SEÑORA DE FATIMA de las pretensiones formuladas en la demanda. MODIFICA el numeral 3.2. y 3.3. de la sentencia y en su lugar: 3.1. Aux. de Cesantía \$7.452.144, 3.2. Int.Cesantía \$189.401, 3.3. P. de servicios \$2.505.983, 3.4. Vacaciones compensadas \$5.556.392, 3.5. Indem. por falta de pago 24 meses de salario:\$18.981.500, 3.6. Intereses moratorios a partir del mes 25 hasta cuando se verifique el pago de los numerales 3.1 y 3.3, 3.7. Sanción por no consignación del aux. de cesantía del año 2012 2015 \$28.720.655,3.8. los aportes a pensión a satisfacción del cálculo actuarial que genere la administradora de pensiones, elegida por el demandante, causados entre el 01/01/2009 al 29/04/2016, aplicando un IBC de \$1.500.000,00 para el año 2009 y 2010, \$1.508.976,00 para el año 2011, \$1.835.300,00 para el año 2012, \$1.877.856,00 para el año 2013; frente a los años 2014, 2015 y 2016 de \$790.900,00, 3.9. Indexación a partir del mes de mayo de 2016 y hasta cuando se verifique el pago debido por el capital de los numerales 3.4, 3.5 y 3.7.CONFIRMA los demás numerales. COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la UCI NUESTRA SEÑORA DE FATIMA. Se señalan las agencias en derecho en la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente. Costas de primera instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la UCI NUESTRA SEÑORA DE FATIMA. Respecto de la Clínica Guadalajara de Buga costas en esta instancia en su contra v a favor de la parte demandante. Se	21	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
39	76-520-31-05-003-2017-00489-01	FRANCIA ELENA ESCOBAR	EDWARD SAA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira proferida en audiencia pública celebrada el día diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinte (2020). SIN COSTAS en esta instancia.	22	1/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 02 DE MARZO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE
BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:


DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario